Resolución Jefatural

Lima, 07 ABR. 2016

VISTO:

El Intercambio de Notas, Nota N° O-1A/114/13 de la Embajada del Japón, y la Nota RE (DAE-DCI) N° 6-18/48 del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú, de fecha 30 de abril del 2013, respectivamente;

AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL OGA - UASG
19 ABR 2016
Hora: 17:33 Firma:

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del Visto, se formalizó el Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno del Japón relativo a la cooperación económica no reembolsable para la provisión de vehículos ecológicos japoneses de última generación;

Que, el Acuerdo de Agente entre el Ministerio de Relaciones Exteriores en representación del Gobierno de la República del Perú, y Japan International Cooperation System – JICS, para los servicios de adquisición bajo la cooperación financiera no reembolsable del Japón tipo No-Proyecto para el suministro de vehículos ecológicos japoneses de última generación (AF-2012), con el propósito de contribuir a la promoción de los esfuerzos con fines del desarrollo económico y social del Gobierno del Perú, de fecha 07 de noviembre del 2013;

Que, como resultado de la Minuta de Reunión del Comité Consultivo suscrita el 26 de junio del 2015, se consideró a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, como beneficiaria de dos (2) vehículos híbridos SUV Plug in;

Que, la Oficina de Control Patrimonial mediante el Informe Técnico N° 050-2016 PAT, de fecha 28 de marzo del 2016, en el cual, luego de realizar la verificación de los requisitos de orden técnico- encontró procedente la afectación en uso de los bienes patrimoniales detallados en el Apéndice A de la presente resolución, por el periodo de dos (02) años, a favor de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI;

Que, al respecto, el numeral 6.4.1 de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" señala que el procedimiento de Afectación en Uso, permite que una entidad entregue a título gratuito, la posesión de bienes de su propiedad a otra entidad, con el fin de ser destinados al uso o servicio público, que se concede por un plazo máximo de dos (02) años, el cual puede ser renovado por única vez con un plazo máximo similar, concluido el plazo máximo y siempre que la entidad afectataria siga requiriendo el bien afectado, la entidad afectante puede evaluar la posibilidad de realizar un acto de disposición de dicho bien.

Que, de acuerdo a los artículos 123 y 124 del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, los actos de administración de los bienes muebles se producen con la entrega de la posesión a título gratuito u oneroso y por un plazo

Resolución Jefatural

determinado, a favor de una entidad pública o privada, mediante resolución de la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, siendo que el acto de administración se formaliza mediante la suscripción del acta de entrega - recepción en la que se indica la finalidad, plazo y contraprestación que correspondan;

Que, igualmente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento antes indicado, en virtud de la afectación en uso dispuesta, la entidad afectataria, con el objeto de cumplir con la finalidad de la afectación en uso, se encuentra obligada, entre otros, a conservar diligentemente el bien afectado, debiendo asumir los gastos de conservación, seguro, mantenimiento y tributarios del bien afectado, devolviendo el bien –al término de la afectación- con todas sus partes integrantes y accesorias, sin más desgaste que el de su uso ordinario;

Con la opinión favorable de la Oficina de Control Patrimonial; y

En uso de las atribuciones conferidas por el literal k) del artículo 10° del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y del literal h) del artículo 32 del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 035-2010-RE ;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la afectación en uso, de dos (2) vehículos ecológicos japoneses de última generación, por el periodo de dos (02) años, a favor de la Agencia de Cooperación Internacional – APCI, de acuerdo al Apéndice A, el mismo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Agencia de Cooperación Internacional - APCI, en su calidad de entidad afectataria, asuma los gastos que se generen por el uso de los bienes afectados en el artículo 1, tales como custodia, conservación, mantenimiento, tributos, seguros, y otros, asimismo devolverlo a la culminación del plazo de la afectación.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Control Patrimonial efectúe la entrega de los bienes muebles patrimoniales detallado en el Apéndice A que forma parte de la presente resolución y elabore el Acta de Entrega – Recepción correspondiente.

Artículo 4.- Transcribir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese.

Registrado en la Fecha
07 ABR 2016
RJ N° 0493 /.RE

Ruth Angélica Ho González
Jefa de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Jefatural

APENDICE A

;m	Denominación	Cod. SBN	Cod. PAT	DETALLE TÉCNICO						Año	Combustible	Estado	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Acto de Disposición Propuesto	Ubicación del Bien	Tiempo de Permanencia (desde)
				Marca	Placa de Rodaje	Modelo	Color	N° Motor	N° Serie								
	Camioneta	67.82.5000.0062	066354	Mitsubishi	EGV 557	Outlander PHEV	Gris Titanio	4B11521 QP0742	JMYXDGG2WFZ000156	2015	Hibrido (Combustible/Eléctrico	B	15030101	157,356.43	Afectación en Uso	MRE	2015
	ieta	67.82.5000.0060	066352	Mitsubishi	EGV 559	Outlander PHEV	Gris Titanio	4B11521 QP0744	JMYXDGG2WFZ000154	2015	Hibrido (Combustible/Eléctrico	B	15030101	157,356.43	Afectación en Uso	MRE	2015
														314,712.86			



0493

Resolución Jefatural

FICHA TÉCNICA DEL VEHÍCULO

ENTIDAD: Ministerio de Relaciones Exteriores	CATEGORIA: M1	COLOR: Gris
DENOMINACIÓN: CAMIONETA	N° DE CHASIS : XDGG2WFZ000154	TIPO DE ENERGÍA: Hibrido-Gasol / Bat
PLACA: EGV-559	N° DE EJES: 2	TRANSMISIÓN: Automatica
CARROCERÍA: SUV	N° MOTOR: 4B11521QPO744	CILINDRADA: 1.998
MARCA: MITSUBISHI	N° DE SERIE : XDGG2WFZ000154	KILOMETRAJE: 42
MODELO: OUTLANDER	AÑO DE FABRICACIÓN: 2015	TARJETA DE PROPIEDAD: 0003041371

DESCRIPCIÓN	APRECIACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA	ESTADO
1.- SISTEMA DE MOTOR		
Cilindros:	SI	Bueno
Carter	SI	Bueno
Distribuidor/Bomba de Inyeccion	SI (Bomba de Inyeccion)	Bueno
Bomba de Gasolina	SI	Bueno
Filtro de aire	SI	Bueno
2.- SISTEMA DE FRENOS		
Bomba de frenos	SI	Bueno
Zapatas y Tambores	NO	
Discos y Pastilla	SI	Bueno
3.- SISTEMA DE REFRIGERACIÓN		
Radiador	SI	Bueno
Ventilador	SI	Bueno
Bomba de agua	SI	Bueno
4.- SISTEMA ELECTRICO		
Motor de arranque	SI	Bueno
Bateria	SI	Bueno
Alternador	SI	Bueno
Bobina	SI	Bueno
Relay de Alternador	SI	Bueno
Faros Delanteros	SI	Bueno
Direccionales delanteras	SI	Bueno
Faros posteriores	SI	Bueno
Direccionales posteriores	SI	Bueno
Equipo de música	SI	Bueno
Parlantes	SI	Bueno
Claxón	SI	Bueno
Circuito de luces (faros, cableado)	SI	Bueno
5. SISTEMA DE TRANSMISIÓN		
Caja de Cambios Aut.	SI	Bueno
Bomba de Embrague	NO	
Caja de transferencia	SI	Bueno
Diferencial Trasero	SI	Bueno
Diferencial delantero (4x4)	SI	Bueno
6.- SISTEMA DE DIRECCIÓN		
Volante	SI	Bueno
Caña de Dirección	SI	Bueno
Cremallera	SI	Bueno
Rótulas	SI	Bueno
7.- SISTEMA DE SUSPENSIÓN		
Amortiguadores / Muelles	SI (Amortiuadores)	Bueno
Barra de Torsión	SI	Bueno
Barra Estabilizadora	SI	Bueno
Llantas	SI	Bueno
8.- CARROCERIA		
Capot del motor	SI	Bueno
Capot /Puerta de maletera	SI (Puerta de maletera)	Bueno
Parachoque delantero	SI	Bueno
Parachoque posterior	SI	Bueno
Lunas laterales	SI	Bueno
Lunas cortaviento	NO	
Parabrisas posterior	SI	Bueno
Tanque de gasolina	SI	Bueno
Puertas	SI	Bueno
Asientos	SI	Bueno
9.- ACCESORIOS		
Aire acondicionado	SI	Bueno
Alarma	NO	
Plumillas	SI	Bueno
Espejos	SI	Bueno
Correas de seguridad	SI	Bueno
Antena	NO	
10. OTRAS CARACTERISTICAS RELEVANTES		
APRECIACIÓN TECNICA GENERAL (*):		
Valor de tasación (S/.)		

REPÚBLICA DEL PERÚ
Dirección General de Administración
V°B° O.A.H.G.
Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Jefatural

FICHA TÉCNICA DEL VEHÍCULO

ENTIDAD: Ministerio de Relaciones Exteriores	CATEGORIA: M1	COLOR: Gris
DENOMINACIÓN: CAMIONETA	N° DE CHASIS : XDGG2WFZ000156	TIPO DE ENERGÍA: Hibrido-Gasol / Bat
PLACA: EGV-557	N° DE EJES: 2	TRANSMISIÓN: Automatica
CARROCERÍA: SUV	N° MOTOR: 4B11521QPO742	CILINDRADA: 1.998
MARCA: MITSUBISHI	N° DE SERIE : XDGG2WFZ000156	KILOMETRAJE: 40
MODELO: OUTLANDER	AÑO DE FABRICACIÓN: 2015	TARJETA DE PROPIEDAD: 0003041245

DESCRIPCION	APRECIACION TECNICA DEL SISTEMA	ESTADO
1.- SISTEMA DE MOTOR		
Cilindros:	SI	Bueno
Carter	SI	Bueno
Distribuidor/Bomba de Inyeccion	SI (Bomba de Inyeccion)	Bueno
Bomba de Gasolina	SI	Bueno
Filtro de aire	SI	Bueno
2.- SISTEMA DE FRENOS		
Bomba de frenos	SI	Bueno
Zapatas y Tambores	NO	
Discos y Pastilla	SI	Bueno
3.- SISTEMA DE REFRIGERACION		
Radiador	SI	Bueno
Ventilador	SI	Bueno
Bomba de agua	SI	Bueno
4.- SISTEMA ELECTRICO		
Motor de arranque	SI	Bueno
Bateria	SI	Bueno
Alternador	SI	Bueno
Bobina	SI	Bueno
Relay de Alternador	SI	Bueno
Faros Delanteros	SI	Bueno
Direccionales delanteras	SI	Bueno
Faros posteriores	SI	Bueno
Direccionales posteriores	SI	Bueno
Equipo de música	SI	Bueno
Parlantes	SI	Bueno
Claxón	SI	Bueno
Circuito de luces (faros, cableado)	SI	Bueno
5.- SISTEMA DE TRANSMISION		
Caja de Cambios Aut.	SI	Bueno
Bomba de Embrague	NO	
Caja de transferencia	SI	Bueno
Diferencial Trasero	SI	Bueno
Diferencial delantero (4x4)	SI	Bueno
6.- SISTEMA DE DIRECCION		
Volante	SI	Bueno
Caña de Dirección	SI	Bueno
Cremallera	SI	Bueno
Rótulas	SI	Bueno
7.- SISTEMA DE SUSPENSION		
Amortiguadores / Muelles	SI (Amortiuadores)	Bueno
Barra de Torsión	SI	Bueno
Barra Estabilizadora	SI	Bueno
Llantas	SI	Bueno
8.- CARROCERIA		
Capot del motor	SI	Bueno
Capot /Puerta de maletera	SI (Puerta de maletera)	Bueno
Parachoque delantero	SI	Bueno
Parachoque posterior	SI	Bueno
Lunas laterales	SI	Bueno
Lunas cortaviento	NO	
Parabrisas posterior	SI	Bueno
Tanque de gasolina	SI	Bueno
Puertas	SI	Bueno
Asientos	SI	Bueno
9.- ACCESORIOS		
Aire acondicionado	SI	Bueno
Alarma	NO	
Plumillas	SI	Bueno
Espejos	SI	Bueno
Correas de seguridad	SI	Bueno
Antena	NO	
10. OTRAS CARACTERISTICAS RELEVANTES		
APRECIACION TECNICA GENERAL (*):		
Valor de tasación (S/.)		

REPUBLICA DEL PERU
Ministerio de Relaciones Exteriores
V.°B.°

PERÚ | Ministerio de Relaciones Exteriores

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN
Nº 013- 2016 – RE

En las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, con sede en el Jirón Lampa N° 580, Cercado de Lima, a las 10:00 horas del día 11 de abril del 2016, se reunieron la señora María Catalina Sánchez Valera, identificada con DNI 41575474, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, y por el **Ministerio de Relaciones Exteriores**, la señora Ana Yanina Ortega Dávila, identificada con DNI N° 07850994, Jefa de la Oficina de Control Patrimonial, con la finalidad de suscribir la presente acta y proceder a la entrega dos (02) bienes muebles patrimoniales – unidades vehiculares, en calidad de **Afectación en Uso** detallados en el Apéndice A, el mismo que se adjunta.

La suscripción de la presente Acta se sustenta en la Resolución Jefatural N° 0493/RE de fecha 07 de abril del 2016, la misma que aprueba la afectación en uso de los citados bienes.

No existiendo ninguna observación a la presente Acta y siendo las 10:00 horas del mismo día, se firma en señal de conformidad en original y dos copias.

Quien entrega:

Ana Yanina Ortega Dávila
Jefa de la Oficina Control Patrimonial
Ministerio de Relaciones Exteriores

Quien recibe:

María Catalina Sánchez Valera
Jefa de la Unidad de Adquisiciones y SG
Agencia Peruana de Cooperación Internacional



Datos del Vehiculo

1003629940

Categoria:	M1	Año de Fab.:	2015	Cilindros:	4
Marca:	MITSUBISHI	Año Modelo:	2015	Cilindrada:	1.998
Modelo:	OUTLANDER	Version:		P.Bruto:	2.310
Color:	GRIS ####### ########	Ejes:	2	P. Neto:	1.805
Motor:	4B11521QP0742	Asientos:	5	Carga Util:	0.505
Combustible:	HIBRIDO (GASOLINA / BATERIAS	Pasajeros:	4	Longitud:	4.66
Form. Rodante:	4X4	Ruedas:	4	Altura:	1.68
VIN:	XDGG2WFZ000156	Carroceria:	SUV	Ancho:	1.84
Serie/Chasis:	XDGG2WFZ000156	Potencia:	87@4500		



REPÚBLICA DEL PERÚ

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

sunarp

TARJETA DE IDENTIFICACION VEHICULAR

Zona Registral No. : IX Oficina Registral : LIMA

Placa No.: EGV-557 Partida Registral : 53313052 Placa Ant. :

DUA/DAM : 118-2015-10-449962-4

Titulo: 2016-226688 Fecha del Titulo: 08/03/2016

0003041245

CRISTHOPHER SHEILA MARCIA CUCCHI
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

CERTIFICADO DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO - SOAT 2015

Reglamento aprobado por D.S. N° 024-2002- MTC y sus modificatorias

La Positiva
Seguros Generales

Francisco Masías N° 370 - San Isidro - Lima
SOAT Lima: 211-0-211
SOAT Provincias: 0800-1-0800 / 74 - 9000

83062250

DATOS DEL VEHÍCULO ASEGURADO

IDENTIFICACIÓN

PLACA:	CATEGORÍA / CLASE:
EGV-557	M1-Cmta. Rural
AÑO DE FABRICACIÓN:	MARCA:
2015	MITSUBISHI
NÚMERO DE ASIENTOS:	MODELO:
5	OUTLANDER
USO DEL VEHÍCULO:	VIN/N° DE SERIE:
Particular	XDGG2WFZ000156

El presente certificado acredita que el vehículo identificado está asegurado por l compañía que lo expide, según las condiciones establecidas en el formato único d póliza SOAT, aprobado por la R.M. N° 306 - 2002 - MTC, y sus modificatorias, durant todo el plazo de vigencia aquí señalado.

FIRMA DEL CONTRATANTE

COMPAÑÍA DE SEGUROS

INFORMACIÓN DE LA PÓLIZA

N° PÓLIZA - CERTIFICADO: 05-5714023 - 1

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

DESDE: 25/04/2016
HASTA: 25/04/2017

VIGENCIA DEL CERTIFICADO-SOAT CONTROL POLICIAL

DESDE: 25/04/2016
HASTA: 25/04/2017

Esta vigencia es de uso exclusivo para el control policial, no afectándose el derecho a indemnización en caso de ocurrencia de accidente de tránsito durante la vigencia de la cobertura, que es de un año.

CONTRATANTE

NOMBRE (APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) O RAZÓN SOCIAL):
AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACI

DOCUMENTO DE IDENTIDAD / RUC:	TELÉFONO:
20504915523	242-8005

DIRECCIÓN:
AV. JOSE PARDO No.261

DISTRITO:	PROVINCIA:	DEPARTAMENTO:
MIRAFLORES	LIMA	LIMA

FECHA	HORA DE EMISIÓN	MONTO DE LA PRIMA
22/04/2016	16:30 Hrs.	S/. 110.01

Los establecimientos de salud públicos y privados están obligados a prestar atención médico quirúrgica c emergencia en caso de la ocurrencia de un accidente de tránsito, conforme a lo dispuesto en los artículos y 39 de la Ley No. 26842, Ley General de Salud y su Reglamento.

AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JOAQUINA NAVARRETE GARCÍA
FEDATARIA

Datos del Vehiculo

1003630595

Categoria:	M1	Año de Fab.:	2015	Cilindros:	4
Marca:	MITSUBISHI	Año Modelo:	2015	Cilindrada:	1.998
Modelo:	OUTLANDER	Version:		P.Bruto:	2.310
Color:	GRIS ####### ########	Ejes:	2	P. Neto:	1.805
Motor:	4B11521QP0744	Asientos:	5	Carga Util:	0.505
Combustible:	HÍBRIDO (GASOLINA / BATERIAS	Pasajeros:	4	Longitud:	4.66
Form. Rodante:	4X4	Ruedas:	4	Altura:	1.68
VIN:	XDGG2WFZ000154	Carroceria:	SUV	Ancho:	1.84
Serie/Chasis:	XDGG2WFZ000154	Potencia:	87@4500		



REPÚBLICA DEL PERÚ
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
TARJETA DE IDENTIFICACION VEHICULAR

sunarp

Zona Registral No.: IX Oficina Registral: LIMA

Placa No.: EGV-559 Partida Registral: 53313276 Placa Ant.:

DUA/DAM: 118-2015-10-449962-2

Título: 2016-226694 Fecha del Título: 08/03/2016

0003041371



AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JOAQUINA NAVARRETE GARCÍA
FEDATARIA

PERU | Ministerio de Transportes y Comunicaciones

CERTIFICADO DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO - SOAT 2015
Reglamento aprobado por D.S. Nº 024-2002- MTC y sus modificatorias

La Positiva
Seguros Generales

Francisco Masías Nº 370 - San Isidro - Lima
SOAT Lima: 211-0-211
SOAT Provincias: 0800-1-0800 / 74 - 9000

SOAT 2015

83062251

INFORMACIÓN DE LA PÓLIZA

Nº PÓLIZA - CERTIFICADO: 05-5714023 - 2

VIGENCIA DE LA PÓLIZA		VIGENCIA DEL CERTIFICADO SOAT CONTROL POLICIAL	
DESDE:	25/04/2016	DESDE:	25/04/2016
HASTA:	25/04/2017	HASTA:	25/04/2017

Esta vigencia es de uso exclusivo para el control policial, no afectándose el derecho a indemnización en caso de ocurrencia de accidente de tránsito durante la vigencia de la cobertura, que es de un año.

CONTRATANTE

NOMBRE (APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) O RAZÓN SOCIAL):
AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACI

DOCUMENTO DE IDENTIDAD / RUC:	TELÉFONO:
20504915523	242-8005

DIRECCIÓN: AV. JOSE PARDO No.261

DISTRITO:	PROVINCIA:	DEPARTAMENTO:
MIRAFLORES	LIMA	LIMA

DATOS DEL VEHÍCULO ASEGURADO

IDENTIFICACIÓN

PLACA:	CATEGORÍA / CLASE:
EGV-559	M1-Cmta. Rural
AÑO DE FABRICACIÓN:	MARCA:
2015	MITSUBISHI
NÚMERO DE ASIENTOS:	MODELO:
5	OUTLANDER
USO DEL VEHÍCULO:	VIN/Nº DE SERIE:
Particular	XDGG2WFZ000154

El presente certificado acredita que el vehículo identificado está asegurado por la compañía que lo expide, según las condiciones establecidas en el formato único de póliza SOAT, aprobado por la R.M. Nº 306 - 2002 - MTC, y sus modificatorias, durante todo el plazo de vigencia aquí señalado.

FIRMA DEL CONTRATANTE

COMPAÑÍA DE SEGUROS

FECHA	HORA DE EMISIÓN	MONTO DE LA PRIMA
22/04/2016	16:30 Hrs.	S/. 110.01

Los establecimientos de salud públicos y privados están obligados a prestar atención médico quirúrgica de emergencia en caso de la ocurrencia de un accidente de tránsito, conforme a lo dispuesto en los artículos 3 y 39 de la Ley No. 26842, Ley General de Salud y su Reglamento.